
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCIÓN N°	
190	/024

27 de diciembre de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Coordinador II de Relacionamento Internacional para el Centro de Vinculación Global.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Consultora del Centro de Vinculación global en memorando de fecha 20 de diciembre, surge la necesidad de la contratación de un Coordinador II de Relacionamento Internacional para el Centro de Vinculación Global.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 27 de diciembre;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Coordinador II de Relacionamento Internacional para el Centro de Vinculación Global;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1°. Aprobar el TDR para el llamado externo de un Coordinador II de Relacionamento Internacional para el Centro de Vinculación Global con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Mgter. Andrés Möller, Mgter. Álvaro Pena, Lic. Silvana Saravia y como suplentes a Lic. Elisa Corsino y Lic. Natalia Azzi.
- 3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Ing. Msc. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica (UTEC) es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país. Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

ITRSO 13/24

Coordinador II de Relacionamento Internacional

Escalafón PU - Grado 8 – Coordinador II

Centro de Vinculación Global

UTEC llama a conformar un registro de aspirantes de Coordinador II para desarrollar tareas en el Centro de Vinculación Global en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

PROPÓSITO GENERAL

Coordinar proyectos e iniciativas del Centro de Vinculación Global (CVG) en la Región Suroeste del país, con énfasis en la estrategia global de movilidad internacional de la Universidad. La coordinación trabajará en colaboración con equipos internos y actores externos para garantizar el éxito de todas las iniciativas que correspondan a la región Suroeste, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos y el desarrollo global de la Universidad. Tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento y análisis de indicadores, elaborar informes y velar por el cumplimiento de la normativa institucional en cada iniciativa.

El rol incluye la organización de las distintas actividades que se planteen desde la estrategia general de CVG para la región, incluyendo la organización de ferias, visitas y misiones, la gestión de proyectos con componentes internacionales, así como liderar acciones que fortalecerán la presencia global de UTEC. Facilitará la participación de la comunidad universitaria en experiencias internacionales con un acompañamiento integral antes, durante y después de la movilidad, garantizando su impacto académico y profesional.

FUNCIONES Y TAREAS

- Coordinar la ejecución de la estrategia de movilidad internacional en alineación con los objetivos establecidos por el CVG y la visión global de la universidad. En colaboración con la Dirección, garantizar el desarrollo y cumplimiento de dicha estrategia.
- Gestionar los Programas Internacionales: innovar en los programas de movilidad internacional, ampliando la oferta, incluyendo intercambios de estudiantes, programas de movilidad docente y colaboraciones con instituciones educativas, centros de

investigación y empresas, asegurando el cumplimiento de las políticas internas y los requisitos legales internacionales.

- Monitorear y evaluar el impacto de los programas de movilidad, recopilando datos y retroalimentación de los participantes para mejorar la calidad de los programas. Asegurar el cumplimiento de los objetivos de internacionalización de la Universidad.
- Fomentar y garantizar que los programas de movilidad sean inclusivos y accesibles para estudiantes de diversos orígenes y con diferentes necesidades, promoviendo una experiencia internacional equitativa para los y las participantes.
- Coordinar, establecer y fortalecer alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y organizaciones internacionales. Negociar acuerdos de cooperación para intercambios y otros tipos de colaboración que enriquezcan la oferta educativa de la universidad.
- Desarrollar campañas informativas y estrategias de comunicación para promover las oportunidades de movilidad internacional dentro de la universidad, asegurando la visibilidad de las experiencias internacionales de estudiantes, docentes y la institución.
- Fomentar una educación global e inclusiva a través de estrategias de internacionalización en casa, permitiendo que estudiantes y docentes desarrollen competencias interculturales y globales sin necesidad de movilidad física. Esto incluye la implementación de programas COIL (Collaborative Online International Learning) y/o aulas espejo, junto con otras posibles iniciativas de colaboración internacional. Estas prácticas innovadoras democratizan el acceso a experiencias internacionales, promoviendo una educación colaborativa e inclusiva que conecta a la universidad con las tendencias globales y fortalece el desarrollo profesional y cultural de su comunidad académica.
- Gestionar y coordinar los aspectos logísticos y administrativos de la movilidad internacional, incluyendo la gestión de becas, financiación, seguros y otros requisitos legales, asegurando una experiencia sin barreras para los participantes.
- Asesorar y dar apoyo a estudiantes y docentes: proveer orientación integral a estudiantes y personal académico en los procesos de aplicación, selección y adaptación a los programas de movilidad internacional. Garantizar el seguimiento y apoyo continuo durante su experiencia en el extranjero.
- Dar acompañamiento a pasantes, becarios y/o analistas potenciales a ser contratados en la región, o mismo que respondan a las necesidades de movilidad internacional de la Universidad.

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Centro de Vinculación Global, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesionales egresados de Relaciones Internacionales, Educación o Comunicación, que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.
- Se valorará:
 - Formación en Liderazgo, comunicación efectiva y/o habilidades interpersonales para gestionar relaciones con actores internos y externos.
 - Conocimiento en diseño y gestión de programas educativos internacionales, así como en la negociación de acuerdos de cooperación internacional.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el Título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Dominio avanzado del idioma inglés.
- Experiencias de intercambio y/o voluntariado internacional.
- Otros idiomas adicionales.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia de trabajo realizando tareas similares de al menos 2 años.
- Se valorará:
 - Experiencia en gestión de proyectos con impacto social.
 - Experiencia en gestión de proyectos con componentes internacionales.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de Personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente de la Dirección del Centro de Vinculación Global y administrativamente del Director del ITR Suroeste.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Residencia en la ciudad de Fray Bentos o localidades cercanas.
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 97.762 nominales
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional y al exterior del país.
- Vínculo laboral:
 - Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.
 - Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses, presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.
 - Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable por igual período por única vez, en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Preselección de candidatos

Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:

- Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
- Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
- Candidatos externos

ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos - 20 puntos
- Experiencia en tareas similares - 20 puntos

ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo,
 - temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados,
 - portafolio de productos y propuesta de trabajo u otro presentada (de acuerdo a lo requerido en las bases del llamado).

ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.

Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.

2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.

3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.

4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.

5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.

6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en el CV.

7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.

9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.

10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.

11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto

aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.

- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- Quien ingrese al cargo y posea título extranjero, deberá presentar certificados que acrediten su formación legalizados o apostillados en Uruguay y, si fuera requisito para el escalafón, título de grado reconocido o revalidado por las autoridades competentes.